



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2123-R-2022
Piura, 08 de noviembre de 2022**

VISTO

El expediente N°000101-3602-22-2 de fecha 20 de octubre de 2022, que remite el **Dr. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°480-D.FII-UNP-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la UNP, con la finalidad de transcribirle el acuerdo, adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 11 de octubre del 2022 y que a la letra dice: *"Aprobar el Proyecto y Presupuesto del Programa de Actualización para la obtención del Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial, versión XXIII-2022, a desarrollarse de octubre a diciembre del 2022"*.

Que, con Informe N°0520-2022-UNP-OCF de fecha 26 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial Versión XXIII-2022, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N°0387-CU-2018, se considera PROCEDENTE su **aprobación** sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

**PATPRO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL ALIMENTARIAS
VERSIÓN - XXIII 2022**

Ingresos Brutos	S/. 178,787.60
Retención Adm. Central (40%)	S/. 51,038.40
<u>Retención FII (10%)</u>	<u>S/. 12,759.60</u>
Ingresos Netos	S/. 63,798.00
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 58,300.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 2,940.00
Total, Egresos	S/. 61,240.00
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 2,558.00

Que, con Informe N°1003-2022-OCAJ-UNP de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE, lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la Aprobación del Proyecto y Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial Versión XXIII-2022 a desarrollarse de marzo a julio del 2022, dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, es decir antes del 09 de Julio de 2014;

Que, con Oficio N°997-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico (e), en atención al Oficio N°480-D-FII-UNP-2022, donde se solicita la aprobación de presupuesto PATPRO versión XXIII Facultad de Ingeniería Industrial y Comité de Gestión. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N°017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de documentación e información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que a partir de la fecha de emisión de presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria, a través de las modalidades establecidas en el artículo N°45.2 de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre de 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29* del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó. Por tal motivo, considera procedente lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2123-R-2022
Piura, 08 de noviembre de 2022**

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial, Versión XXIII-2022 de la Universidad Nacional de Piura, a desarrollarse de marzo a julio del 2022, cuyos **Ingresos Netos ascienden a S/. 63, 798.00** y sus **Egresos a S/. 61, 240.00** quedando un saldo a **favor de S/. 2, 558.00**, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, es decir antes del 09 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

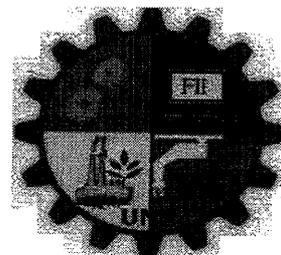
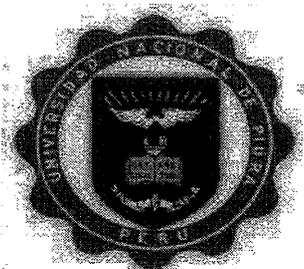
Anexo: Proyecto del Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Industrial, Versión XXIII-2022 de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VRACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, UP, OPYP, URH, PATPRO-FII, ARCHIVO (2)
12 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



PROYECTO

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN
PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA
AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

VERSIÓN XXIII - 2022

OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

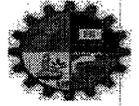
PIURA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

VERSION XXIII - 2022
(octubre – diciembre 2022)



INGRESOS ESTIMADOS							
PARTICIPANTES			COSTO (S/.)	PARTICIPANTES			IMPORTE
Examen de selección			S/ 51.40	30			1,542.00
Matrícula			S/ 101.80	30			3,054.00
Derechos de enseñanza contado			S/ 4,100.00	30			123,000.00
Derechos de enseñanza crédito			S/ 4,715.00	0			0.00
Derecho hijo de trabajador			S/ 2,050.00	0			0.00
INGRESOS BRUTOS							S/127,596.00
DEDUCCIONES							
Retenciones Administración Central: OCEP				40%	51,038.40		
Facultad de Ingeniería Industrial - Res.N° 378-CU-20006				10%	12,759.60		
							63,798.00
INGRESOS NETOS ESTIMADOS							S/ 63,798.00

EGRESOS ESTIMADOS S/ 61,240.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								S/ 58,300.00					
2.1.1.1.2.99 Gastos por otras retribuciones y complementos - Administrativos								P.U.				Sub total	S/8,500.00
Asistente Administrativo FII				S/ 700.00	5	Meses	3,500.00						
Apoyo Secretaria Académica				S/ 500.00	5	Meses	2,500.00						
Secretaria del Programa				S/ 500.00	5	Meses	2,500.00						
2.1.1.5.2.99 Gastos por otras tribuciones y complementos - Docentes								Unidad		P.U.		Sub total	
Comité Directivo													S/20,500.00
Coordinador General				S/ 1,500.00	5	Meses	7,500.00						
Coordinador Administrativo				S/ 1,300.00	5	Meses	6,500.00						
Coordinador Académico				S/ 1,300.00	5	Meses	6,500.00						
Comité de Supervisión												S/7,500.00	
Decano de la Fac. de Ing. Ind.				S/ 1,500.00	5	Meses	7,500.00						
Módulos								Docentes					S/21,800.00
Primer Módulo		1		S/ 40.00	40	Horas	1,600.00						
Segundo Módulo		1		S/ 85.00	40	Horas	3,400.00						
Tercer Módulo		1		S/ 70.00	40	Horas	2,800.00						
Cuarto Módulo		1		S/ 70.00	40	Horas	2,800.00						
Asesores de Informe de Investigación		5		S/ 70.00	20	Horas	7,000.00						
Jurado		3		S/ 70.00	20	Horas	4,200.00						
2.3 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS												S/ 2,940.00	
2.3.1 Compra de Bienes para funcionamiento											S/215.00		
2.3.1.5.1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina								Cantidad		Precio			
Hojas Bond A-4 de 80 gr.		5		30.00	S/ 150.00								
Folders manila con fastener		30		1.00	S/ 30.00								
Lapiceros color azul / rojo		10		0.50	S/ 5.00								
Plumones para pizarra acrílica		6		5.00	S/ 30.00								
2.3.2 SERVICIOS											Sub total	2,725.00	
Otros Servicios											S/ 175.00		
2.3.27.11.6 Servicio de Impresión Encuadernación y Empastado										S/ 0.00			
Impresión de Certificados		30		S/ 5.00	S/ 150.00								
Fotocopias		250		S/ 0.10	S/ 25.00								
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS											S/2,550.00		
Portadiplomas (entrega de constanc.)		30		S/ 30.00	S/900.00								
Medallas		30		S/ 25.00	S/750.00								
Pioners		30		S/ 30.00	S/900.00								
INGRESOS							S/ 63,798.00						
EGRESOS							S/ 61,240.00						
SALDO							S/ 2,558.00						